

Ciudad de México, a 19 de abril de 2016.

Versión estenográfica de la VI Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de dicho Instituto.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Buenos días tengan todos ustedes, miembros del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Como todos ustedes saben, fuimos convocados a esta VI Sesión del día 19 de abril de 2016, a las 11:30 horas, para conocer de los asuntos que en la propia convocatoria y Orden del Día se nos hicieron saber, por lo cual, pediría al Secretario de este Consejo, al licenciado Juan José Crispín, verificara si hay quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidenta, buenos días, con mucho gusto.

Le informo que con la presencia del licenciado Enrique Ruíz Martínez, en representación del Órgano Interno de Control; el licenciado Manuel Miravete, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dado que el titular, el licenciado Carlos Silva, tuvo que atender un asunto fuera del Instituto, un asunto relacionado con las labores del Instituto; y de usted, Comisionada Presidenta; y de un servidor, tenemos quórum legal para sesionar.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Pues así lo haremos.

Someto a la aprobación de ustedes el Orden del Día, que nos fue remitido oportunamente.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Si me permite, Presidenta, quisiera poner a consideración del Consejo agregar un asunto más que nos pide la Unidad de Asuntos Jurídicos agregar, en relación con el recurso de revisión 2016001486, en donde, por oficio que nos fue remitido por parte del licenciado Silva en estos días, solicita que se incluya en este Orden del Día la excusa del recurso que les comento.

Solicita excusarse para conocer, deliberar y votar, respecto del asunto señalado; si lo pudiéramos incorporar en el Orden del Día, y que en esta misma sesión podamos calificar o no la excusa que presenta.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** A su consideración esta adición al Orden del Día.

**Lic. Manuel Miravete Esparza:** Por parte de la Contraloría Interna estamos a favor de la excusa presentada.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Yo igual.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Yo también a favor, entonces lo aprobamos por unanimidad, y lo tratamos como asunto III.4.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Así pues, revisaremos dos proyectos de recursos de revisión; una acumulación de recursos de revisión; y esta calificación de excusa del licenciado Carlos Silva; y después veremos, en asuntos generales, la revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución por este Consejo.

Si les parece bien, entonces, desahogaremos el asunto III.1, proyecto de resolución al recurso de revisión número 2016000786, que pido al licenciado Crispín presentar, por favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Con todo gusto, Comisionada.

El recurso que ha sido referido por usted fue ingresado el pasado 16 de febrero, mediante el sistema Infomex, y el plazo para resolverlo es el día de hoy; se interpuso en contra de la solicitud de acceso a la información 0912100002916, y con la que se solicitó lo siguiente: El nombre de los satélites extranjeros coordinados en México, esta información –señala el solicitante– se encuentra en posesión del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En su momento, la respuesta a esta SAI estuvo a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, que es el área competente del Instituto para atender este tipo de solicitudes de información, y consistió en proporcionarle al solicitante una relación de las concesiones y las autorizaciones que se encuentran inscritas en el Registro Público de Concesiones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencias

asociadas a sistemas satelitales extranjeros, que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nacional.

Es importante señalar que el listado que se le entregó al solicitante contiene los siguientes datos: el nombre del satélite, la posición orbital y las bandas de frecuencias asociadas; también se le indicó al solicitante la manera en la que podía consultar cada una de estas concesiones o autorizaciones en la sección respectiva del registro que se encuentra en el portal del Instituto.

En los agravios que manifestó el recurrente, señalaba que el Instituto le envió un listado con todos los títulos de concesión otorgados a particulares, y que lo que él solicitó fue un listado con el nombre de los satélites extranjeros coordinados en México, por lo que consideró que la información que se le entregó cubría parcialmente su solicitud y no la totalidad de la misma.

El proyecto de resolución que ponemos a su consideración propone confirmar la respuesta que otorgó la Unidad de Concesiones y Servicios en su momento, dado que del análisis de la información que le fue entregada pudimos comprobar que en el listado que se le remitió al solicitante, pues sí contiene el nombre de los satélites extranjeros que operan en el país.

Importante señalar que las concesiones y las autorizaciones están a nombres de particulares, sea personas físicas o morales, dado que por mandato de ley su titularidad tiene que recaer en ellos, pero sí, en el listado en el que se le proporcionó la información viene claramente no sólo el nombre del satélite, sino también la posición geoestacionaria en donde está orbitando cada satélite, y las frecuencias que le están asociadas, por lo que se considera que la SAI fue atendida y desahogada en sus términos.

Sería el resumen del proyecto.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Bien.

Muchas gracias, licenciado Crispín.

Lo someto a su consideración, pues para su deliberación.

Licenciado Miravete.

**Lic. Manuel Miravete Esparza:** Por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los términos planteados en el proyecto, estamos de acuerdo con el mismo.

**Lic. Enrique Ruíz Martínez:** Por parte del Órgano Interno de Control estamos acompañando al proyecto.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Muchas gracias, licenciado Ruíz.

Igualmente, por mi parte considero que en el listado de concesiones que se le otorgó al recurrente, si bien traía información adicional, sí incluía los nombres de los satélites extranjeros, que es la información que él solicita, y, por tanto, pues se le está dando la información requerida, así que acompañó el proyecto en cuestión.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Yo también lo acompaño, entonces, si no tienen inconveniente, lo aprobaríamos por unanimidad en los términos en los que fue presentado.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Pasando al asunto III.2, perdón, que es el recurso, es que ahora abrí otro documento, si me puede decir, aquí está, perdón; recurso de revisión número 2016000805, y que nuevamente pido al licenciado Crispín nos pudiera resumir su exposición.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Con todo gusto, Comisionada.

El recurso fue ingresado el 16 de febrero del 2016, a través del sistema Infomex, y también el plazo para resolverlo es el día de hoy; fue interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información con número 0912100009816, con la que se solicitó lo siguiente: "¿Cómo reparan el daño?", es una pregunta, "¿cómo reparan el daño por la señal digital, que no podrá verse en la televisión en celular con transmisión analógica?"

La respuesta que en su momento se otorgó a dicha solicitud de acceso a la información fue a cargo de la Unidad de Transparencia, informándole al recurrente que su solicitud no guarda relación con el acceso a información que se contenga en algún documento que esté en poder de este Instituto.

Y, también, se le informó que si bien es cierto que el Instituto tiene la atribución de acordar la terminación de las transmisiones analógicas de televisión radiodifundida en todo el país, también lo es que durante el proceso de transición de la tecnología analógica a la digital resulta necesario contar con dispositivos que sean idóneos para recibirla, sea una antena y un decodificador, si el receptor es analógico, o bien un receptor que ya sea idóneo para recibir las señales digitales sin necesidad de este decodificador; esto es, que cumplan con las características y especificaciones técnicas para captar señales digitales por las que se transmite la televisión abierta.

Asimismo, la Unidad de Transparencia le orientó respecto a la instancia a la que podía acudir, en caso de haber adquirido su dispositivo móvil con tecnología analógica para recibir estas señales de televisión durante el proceso de transición, orientándole a que acudiera a la Procuraduría Federal del Consumidor.

En el recurso presentado por el recurrente, señala que no se le proporcionó la información solicitada, y mencionó también que se le dio mucha importancia a los televisores nuevos, a los decodificadores y a las antenas, pero no a los teléfonos celulares, como el modelo que él tiene, y no se le mencionó cómo solucionar esta señal abierta en este año 2016.

El proyecto de resolución, a consideración de ustedes, propone confirmar la respuesta otorgada, debido a que, en efecto, el solicitante no está requiriendo en su solicitud documentos que obren en poder del Instituto, y, bueno, señalar la importancia que la Unidad de Transparencia lo orientó a acudir con la Profeco. Siendo así, estaríamos confirmando la respuesta que, en su momento, se otorgó.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias.

Pues a su consideración el proyecto de referencia.

**Lic. Manuel Miravete Esparza:** Por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos no tenemos inconveniente en los términos y condiciones en que fue presentado el proyecto; vamos con él.

**Lic. Enrique Ruíz Martínez:** Por parte de la Contraloría, de igual manera, apoyamos el proyecto propuesta, pues de advertir que al momento de

interponer el recurso, pues, incluso, está modificando los términos de su solicitud; entonces, lo que consideramos es que, efectivamente, con la atención que le dio la unidad satisface la petición, así es que acompañamos el proyecto.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Licenciado Crispín.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** En los términos también del proyecto, Comisionada.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Por mi parte, acompaño y coincido con el proyecto en cuanto a que, en realidad, esta es una consulta, una petición, digamos, de orientación, que en ocasiones el público canaliza a través de la vía de transparencia, cuando considero que debería, y tiene todo el derecho, de solicitar la ayuda, orientación del Instituto, ya sea en la Coordinación de Política del Usuario o en la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales para este tipo de cuestiones de la televisión digital terrestre, pero no como una solicitud de acceso a la información.

Porque si la pregunta es: ¿Qué daño?, ¿cómo se repara el daño de que teléfonos celulares ya muy antiguos, pues con los que se podía, tenían una antena y podían recibir señales analógicas ya no podrá recibirse en teléfonos celulares digitales más modernos?, no es una cuestión de acceso a un documento preexistente, sino quiere que se le oriente.

Y, entonces, la SAI no es la vía; creo que es, o sea, el proyecto pretende confirmar la respuesta dada; si creo, sin embargo, que si la Unidad de Transparencia decidió contestar directamente al interesado y no turnar esta solicitud a las áreas encargadas de la televisión digital terrestre o a la Coordinación de Política de Usuario, y en su lugar sugerirle acudir a Profeco, creo que también podría haberle dado las ligas y el número telefónico a un centro de atención telefónica que tenemos en este Instituto, sobre todas estas dudas relacionadas con la transición a la televisión digital terrestre, que pudieran explicarle y brindar información sobre esta duda muy peculiar y puntual que tiene hoy el recurrente.

Y que, si bien hubo esfuerzos coordinados con Profeco, esta cuestión muy puntual sobre qué señales pueden o no recibir de radiodifusión los dispositivos móviles, tal vez estaríamos en mejor posición de contestarle en el Instituto.

No habiendo un documento, sin embargo, que lo explique, sugiero yo que, además de las consideraciones que se hacen en este proyecto, se agregue que aconsejamos acceder al micrositio que se creó sobre TDT, y darle los teléfonos también de atención sobre televisión digital terrestre, que yo espero que sigan funcionando, con lo cual se pretendió dar información al público en esta transición tecnológica a la televisión digital.

Y, agregando eso, en complemento con lo que ya establece el proyecto, creo que podríamos pues dar por confirmada la respuesta dada por la Unidad de Transparencia.

Gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Yo acompañaría la propuesta hecha por la Comisionada Labardini, de agregar eso en el proyecto.

**Lic. Manuel Miravete Esparza:** Nosotros también estamos de acuerdo en agregarlo, pues es una muestra más de ser lo más transparente posible; como bien se dijo, no se tiene el documento como tal, pero, bueno, ojalá ahí satisfaga su duda, en esta liga electrónica y en los teléfonos.

**Lic. Enrique Ruíz Martínez:** También estamos a favor por parte de la Contraloría.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Con ello quedaría este asunto votado a favor, con la adición propuesta.

En seguida tenemos el asunto III.3, consistente en la acumulación de los recursos de revisión números 2016001151 y 001152, que el licenciado Crispín tendrá la amabilidad de exponernos.

Muchas gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Comisionada, con mucho gusto.

Ambos recursos fueron interpuestos en contra de las solicitudes de acceso a la información 0912100007016, y lo mismo pero con terminación 7116, con las que se solicitó la información sobre la cobertura del servicio de telefonía

celular en diversos municipios del Estado de Quintana Roo, durante los años de 1993, 94, 95, 96, 97 y 98.

Una de las solicitudes tiene que ver con coberturas en tramos carreteros y otra con cobertura en los propios municipios; ambos recursos fueron interpuestos por la misma persona, por eso solicitamos a este Consejo que, con fundamento en el artículo 12, tercer párrafo, fracción IV, del acuerdo de carácter general que rige la actuación de este Consejo, nos permitan acumularlos y presentar un solo proyecto de resolución a ustedes, a su consideración, para poder resolverlo.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** A su consideración.

**Lic. Manuel Miravete Esparza:** Nosotros estamos de acuerdo de que el supuesto legal se actualizó, luego entonces sí se lleve a cabo la acumulación, no tenemos ningún inconveniente al respecto.

**Lic. Enrique Ruíz Martínez:** Por parte del Órgano Interno de Control estamos también de acuerdo en la propuesta.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Licenciado Crispín.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** También, Comisionada, a favor.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Yo también, a favor; se surten los supuestos que en nuestro acuerdo general tenemos previstos de cuando hay identidad de personas y acciones, procede la acumulación, creo que es el caso, por lo cual acompaño el proyecto.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Muchas gracias.

Entonces aprobamos por unanimidad la acumulación, y en su momento presentaremos el proyecto con lo que se resuelven ambos recursos.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Y, en seguida, discutiríamos, entonces, esta excusa presentada por el licenciado Carlos Silva, excusa para no conocer de este proyecto de recurso de revisión número 2016001486, en relación con la SAI 0912100010216, que todos fuimos notificados de dicha excusa presentada el 14 de abril de 2016, por el licenciado Carlos Silva Ramírez, titular de la

Unidad de Asuntos Jurídicos, dado que se trata de un asunto en el cual su unidad intervino dando respuesta a esa solicitud de información.

No sé si el licenciado Crispín dar, perdón, licenciado Miravete, los antecedentes de esta excusa, pues para luego calificarla y ver si este Consejo la considera procedente.

**Lic. Manuel Miravete Esparza:** Muchas gracias, Presidenta.

Sí, efectivamente, cuando llega la solicitud de acceso a la información a la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Defensa Jurídica es la que, en un momento dado, tiene la atribución específica de proporcionar lo que se estaba planteando, que aquí es un listado que contenga cada una de las estaciones radiodifusoras sonoras que hayan sido sancionadas con multas, o bien de que nosotros hayamos ejercido, en su momento, la sustracción de los equipos, por no contar con una concesión o permiso.

Entonces, se hizo la búsqueda en la unidad administrativa, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, se proporcionó, y ahorita el recurrente está solicitando que se revise, luego entonces por eso consideramos que no podemos ser juez y parte al respecto, entonces por eso sometemos a su amable consideración esta excusa, por los términos antes planteados.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Muchas gracias, licenciado.

Licenciado Ruíz.

**Lic. Enrique Ruíz Martínez:** Sí.

Viendo las razones fundadas y motivadas que se exponen, consideramos que sí sería procedente la excusa propuesta.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** En el mismo sentido, Comisionada, yo creo que se actualizan los supuestos de la excusa para que conozcan, deliberen y voten respecto del recurso de revisión señalado, dado que intervinieron en la respuesta, en parte de la respuesta a esa solicitud de acceso a la

información, dado que hay otra unidad competente para contestar sobre la misma.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Por mi parte en el mismo sentido, procede, considero yo, la excusa también.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Entonces lo aprobamos por unanimidad, desde luego votaríamos entre nosotros tres.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Pues con esto pasaríamos a asuntos generales; nada más, pues conocer el estatus de recursos pendientes de resolución por este Consejo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Si no tiene inconveniente, le daría la palabra a Rodrigo para que nos ayude con la exposición de los recursos pendientes.

**Lic. Rodrigo Cruz García:** Ok.

Gracias.

Como ya es costumbre, el día de ayer en la noche les enviamos el listado de recursos con todo el estatus, y en el correo resaltamos solamente los que están en sustanciación, y tenemos 12 todavía; las fechas para resolverlos oscilan entre el 22 de abril y el 14 de junio. De hecho, el día de ayer, en la noche, llegó este último que estamos enunciando, que vence el 14 de junio de este año.

Es tanto; todos los pormenores de los recursos están en el archivo del formato en Excel que está anexo, y como acordamos en la sesión pasada, pues estamos haciendo todo el esfuerzo para tratar de remitir los proyectos en tiempo, antes de esta fecha que tenemos, posible fecha de la entrada en vigor de la nueva ley.

No sé si tengan algún comentario o duda al respecto.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Pues seguimos trabajando con los proyectos, para tenerlos, como bien dice Rodrigo, en mejor tiempo posible para que los podamos resolver.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Muchas gracias.

Tomamos nota de esta lista de recursos en trámite, en efecto, pues siguiendo los plazos de cada uno, resolveremos mientras este Consejo conserve su competencia para hacerlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Serían, entonces, todos los asuntos convocados para el día de hoy, Comisionada.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Pues muchas gracias.

Siendo las 12 horas con 18 minutos, del día 19 de abril del año 2016, doy por terminada esta VI Sesión del Consejo de Transparencia de IFT.

Gracias a todos.

ooOoo